Radicación: 20251415119843

Fecha: miercoles, 19 de marzo de 2025

OFICINA ASESORA JURIDICA

Bogotá, D.C., miercoles, 19 de marzo de 2025

Dr. Cesar Giovanni Chavarro Rincón
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION 01 .
Avenida Calle 24 No. 53 - 28 Torre A Oficina 01-18
scs01sb01-2tadmincdm@notificacionesrj.gov.co

Bogota

REFERENCIA:	**Acción Popular**
RADICADO:	**25000234100020160220000**
ACCIONANTE:	**Fundación Yumaná.**
ACCIONADAS:	**Autoridad Nacional de Licencias Ambientales**
(ANLA).	
ASUNTO:	

DANIEL RICARDO PÁEZ DELGADO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la **AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA**, según Resolución de Nombramiento No. 01601 del 19 de septiembre de 2018 y Acta de Posesión No 5 de 19 de septiembre de 2018, se anexan, respetuosamente manifiesto a ustedes que confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente al Dr. CARLOS EDUARDO MEDELLÍN, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.460.352 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional No. 96.623 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado principal y como apoderada suplente a la Dra. DIANA CAROLINA ZULUAGA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.044.525 de Bogotá y portadora de la tarjeta profesional No. 193.150 del Consejo Superior de la Judicatura para que en nombre y representación de la **AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA**, creada según el Decreto Ley 3573 de 2011, asuma la defensa y continúe ejerciendo las acciones legales dentro del proceso de la referencia.

Los apoderados quedan investidos de todas las facultades propias del mandato, en particular para recibir, sustituir, reasumir, conciliar, transar, sustentar recursos, desistir y en general, todas las atribuciones inherentes al presente mandato conforme a lo dispuesto en el artículo 77 del Código General del Proceso, de tal suerte que nunca se pueda predicar del apoderado falta o insuficiencia de personería.

Solicito reconocerle a los apoderados de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, la personería adjetiva para actuar en los términos del presente poder.

Atentamente,

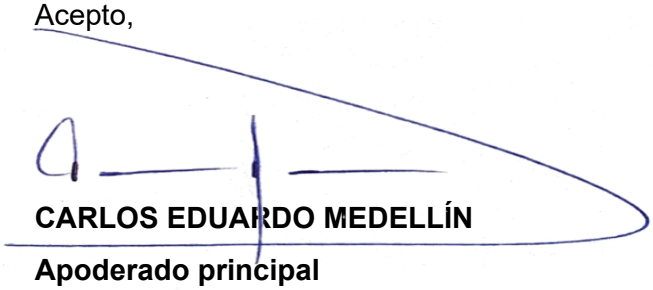
FUNCIONARIO ANLA



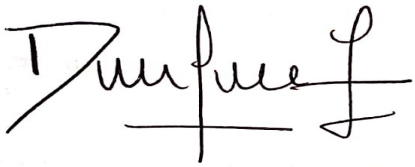
DANIEL RICARDO PAEZ DELGADO
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

C.C. 80.159.470 de Bogotá D.C
T.P. 139.926 del C.S. de la J.

Acepto,



CARLOS EDUARDO MEDELLÍN
Apoderado principal



C.C. 19.460.352 de Bogotá

T.P. 96.623 del C.S.J.

Correo electrónico: carlos.medellin@medellinduran.com

Acepto, _____

DIANA CAROLINA ZULUAGA

Apoderada suplente

C.C. 53.044.525 de Bogotá

T.P.: 193.150 del C.S.J.

Correo electrónico:Diana.zuluaga@medellinduran.com

Anexo:

Archívese en: 202514101100300001E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.